

DIARIO LAS AMERICAS

Fundado el 4 de Julio de 1953

Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa

Por la Libertad, la Cultura y la Solidaridad Hemisférica.

AÑO XL

NUMERO 186

MIAMI, FLA., VIERNES 12 DE FEBRERO DE 1993

EDICION DE 24 PAGINAS — 2 SECCIONES

35 CENTAVOS EN MIAMI

¿Culpable o inocente? (II)

Largo brazo de la justicia suiza

Roberto Polo, uno de los grandes inversores en Arte del mundo, fue denunciado en Suiza por dos de sus clientes de media docena de delitos, entre ellos de la apropiación de más de cien millones de dólares. Dos ciudadanos mexicanos, un puertorriqueño, un juez suizo y otro estadounidense, su esposa, su hija y sus padres y amigos forman parte de esta larga historia que DIARIO LAS AMERICAS ha venido ofreciéndoles.

Por JORGE MARTIN NOMEN

Roberto Polo estuvo ocho meses detenido en Italia, sin que ninguna prueba llegara de Suiza

y siendo objeto de una flagrante violación de la Convención Europea y de la Constitución italiana, que fijan en no más de sesenta días el tiempo máximo de detención para personas en estas

circunstancias. Fue torturado y testigo del suicidio de su compañero de celda, lo que terminó por producirle una anorexia nerviosa que sus carceleros confundieron con locura, internándolo en un centro psiquiátrico.

La familia de Roberto lo ve por primera vez echado sobre una cama y custodiado por cuatro "carabinieri". Profundamente afectados, consiguen la mediación de la consúl norteamericana en Florencia, Virginia Morris, que gestiona el traslado de Polo a un hospital quince días después, y se ponen en contacto con la conocida periodista Barbara Walters, cuyo equipo presiona al entonces ministro de Justicia italiano, Giulio Vassalli; finalmente éste logra acelerar el proceso y liberar de la mayoría de los cargos al cubanoamericano, al que se le concede la libertad condicional. "Se estaba muriendo — dice su madre—. Apenas pesaba 150 libras ¡y mide seis pies!"

El experto en Arte entregó su pasaporte al magistrado suizo (Pasa a la Pág.11-A Col.1)



En la foto realizada en el Centro Penitenciario Metropolitano, Roberto Polo comenta al autor de esta serie algunos de los puntos más conflictivos de su caso. (Foto GORT).

Largo brazo de la justicia suiza

(Viene de la Pág.1-A)

muestra de su intención de permanecer en el territorio italiano aunque, en agosto de 1990, finalmente abandonó Italia rumbo a Grecia, ayudado por uno de los guardianes de la cárcel de Lucga. En Atenas, la consúl Anne Cusick le expidió un pasaporte válido por una semana a petición de Morris, que fue quien aconsejó a Polo volver a casa, precisamente lo que éste hizo acompañado de Michael Lefleur, abogado de Florida.

Pero dos años antes, cuando Roberto Polo se encontraba detenido en Italia y sus bienes sequestrados, los propietarios de Rostuca y Aida procedieron civilmente contra PAMG Inc. Una Corte de Nueva York falló automáticamente a favor de los demandantes al no presentarse la parte demandada. "Fue una estrategia bien planificada para paralizarme y apropiarse de bienes de mi propiedad y de otros de mis clientes... sin mostrar un sólo comprobante bancario, porque no lo tienen", alega el encausado.

Los abogados de Manautou y de Aramburuzabala volaron a diferentes ciudades de Estados Unidos, a Suiza y a Francia para forzar la aplicación de la sentencia de Nueva York, lo que permitió que se hicieran con 105 millones de dólares. Sin embargo, en Inglaterra las autoridades judiciales exigieron pruebas materiales a los letrados de los mexicanos que, hasta ahora, no han podido aportar.

Los representantes legales de los acusadores de Polo se cuidaron mucho de hacer saber en estos países lo que habían conseguido con el mandato de la corte neoyorquina anteriormente, con lo que los aproximadamente 50 millones de dólares que dieron a PAMG inicialmente para invertir ya les ha reportado 105 millones, y aún mantienen la demanda suiza por otros 120 millones de dólares.

"Ellos (los mexicanos) debieron ver que yo estaba haciendo mucho dinero y pensaron que era su oportunidad de hacer aún más, cuando lo cierto es que ya en 1975 la revista People y The New York Times escribían sobre mí como una persona adinerada que me ganaba más que 15,000 dólares al año, lo que pasa es que en el mundo del Arte esa es la apariencia que se vende", comenta Polo.

El cubanoamericano, desde un teléfono del Centro Penitenciario Metropolitano del sur de Dade, rebatía una y otra vez la falsedad de la acusación, que queda más que demostrada en la declaración que Ramón Colón — amiga del difunto Alfredo Ortiz Murias y recepcionista del Citibank — hiciera ante la fiscal Nancy Milburn cuando el IRS estaba realizando las investigaciones del caso. "La fiscal le preguntó por el número máximo de clientes y de dinero que había llegado a tener la empresa, y ella respondió que 70 clientes y 120 millones de dólares. Cuando terminó el interrogatorio, Milburn le hizo ver la contradicción de su declaración,

la acusación de los mexicanos, que solicitaban los 120 millones sólo para ellos", afirma Polo.

En Suiza quedaba un expediente abierto con el nombre de Roberto Polo en la primera página y un proceso judicial lleno de irregularidades. La orden de detención de la Interpol venció antes de que el cubanoamericano fuera detenido y el juez ginebrino Vladimir Stemberger se "confundió" en la elaboración del sumario cuando escribió que los empleados de PAMG S.A. habían acusado a Polo, lo que no resultó ser cierto. Pero, probablemente, la irregularidad más llamativa se produjo cuando el suizo negó a los abogados de Polo acceso a los documentos del caso, permitiendo sin embargo que los mexicanos fotocopiaran los 78 expedientes.

En septiembre de 1992 John Wood, de Miles, Barton & Wilmer, se dirigió por escrito al juez de Baltimore City Joseph Kaplan para pedirle la aplicación de la sentencia emitida en Nueva York contra el inversor, haciendo mención explícita de la entrega de los documentos de Stemberger. Marc Bonnand, uno de los abogados de Roberto Polo, se hizo con una copia de la carta y llevó al juez ante el Tribunal de Jueces de Instrucción de Ginebra el pasado diciembre, que lo absolvió, razón por la cual Stemberger tendrá una nueva vista en febrero, pero en esta ocasión ante la Corte Suprema de Justicia, para responder por la violación del artículo 131 del Código de Procedimiento Criminal, del artículo 91 de la Constitución del Cantón de Ginebra y de un capítulo de la Constitución Federal Suiza. La acusación es siempre la misma: la violación del secreto del sumario en un caso que permanecía abierto.

Stemberger sostuvo las demandas de los abogados de Rostuca y Aida, sin permitir en ningún momento a la parte demandada aportar un sólo documento exculpatorio. Entre los cientos de pliegos que Polo ha reunido para su defensa, se encuentra un poder general de Pablo Aramburuzabala y otro de Emilio Martínez Manautou, en los que consta que éstos confiaron su capital al inversor para que lo administrara "a su discreción", tal y como lo corroboraría posteriormente un affidavit de María Elena Cárdenas, la persona que notarizó el contrato firmado por el hombre de Rostuca.

El 27 de abril de 1992, sobre las tres de la tarde, Roberto Polo y su amigo Efraín Veiga abandonaban el estacionamiento del edificio en el que se hallan las oficinas de Pamela Perry — asociada del actual abogado del inversor. De repente, un hombre y una mujer joven ordenaron detener los automóviles en la rampa y, auto por auto, fueron solicitando identificación. Cuando Polo enseñó la suya, la pareja se identificó como agentes federales y procedieron a esposarlo. El cubanoamericano buscó los ojos de Veiga y exclamó: "¡No otra vez!".

(Continúa en la página del 11-A)